Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 18 de junio de 2021.

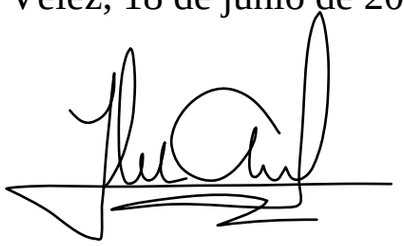

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Vélez, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2021-00027-00

Acorde con la solicitud que antecede, esta Judicatura reitera la orden contenida en el numeral octavo del auto admisorio de la demanda fechado veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el sentido de habilitar la dirección electrónica del mandatario judicial accionante jairoserrano.abg@hotmail.com para que pueda tener acceso al expediente virtual de la referencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Jjap.

Código de verificación:
37628b07aa0f6f1883dfd420e6895e4fc3b1c259c8f48619fcbd2a4a8b805f3e
Documento generado en 18/06/2021 04:31:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica